



## UCODEPORTE, S.L.M.P.

### Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2021 junto al Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

#### **INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES**

##### **CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021:**

- Balances al 31 de diciembre de 2021 y 2020
- Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020
- Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020
- Memoria del ejercicio 2021

##### **INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021**



**UCODEPORTE, S.L.M.P.**

**Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales**

## Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un auditor independiente

Al Socio Único de UCODEPORTE, S.L.M.P. por encargo de los Administradores:

### *Opinión*

Hemos auditado las cuentas anuales de UCODEPORTE, S.L.M.P. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 a) de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### *Aspectos más relevantes de la auditoría*

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.



### Aspectos más relevantes de la auditoría

#### *Cesión de activos*

Como se indica en la nota 2 b) de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, la Sociedad disponía en el ejercicio 2020 de un acuerdo formal de cesión de determinados bienes de la Universidad de Córdoba (la Universidad) por un periodo de 50 años en virtud de un acuerdo firmado con fecha 23 de diciembre de 2016 entre las partes, el cual ha quedado extinguido por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, de fecha 26 de noviembre de 2021.

La Sociedad y la Universidad han venido estudiando en ejercicios anteriores cómo poner a disposición de la Sociedad los mismos, analizando las implicaciones en el ámbito legal, fiscal y contable de dicha cesión, proceso que ha culminado con la conversión de la Sociedad en Medio Propio de la Universidad de Córdoba.

El tratamiento contable de esta cuestión es un proceso complejo, por lo que el análisis de la misma se ha considerado un aspecto relevante de nuestra auditoría.

### Respuesta de auditoría

Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Obtención del informe emitido para determinar las implicaciones en el ámbito legal, fiscal y contable de la cesión y análisis de los valores que debían asignarse.
- Análisis del cumplimiento de los requisitos formales para convertir a la Sociedad en medio propio de la Universidad.
- Análisis del efecto que sobre el registro contable de los activos cedidos tiene la conversión de la Sociedad en Medio Propio.
- Obtención del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, de fecha 26 de noviembre de 2021, por el cual se revoca la cesión y queda extinguida la concesión demanial del derecho de uso de tales bienes.
- Análisis de la Resolución Rectoral por la que se formaliza a la sociedad el encargo como medio propio de la Universidad y se le habilita para la ocupación de los bienes de dominio público que le sean necesarios para la ejecución del mismo.
- Comprobación de la idoneidad de la información recogida en las cuentas anuales adjuntas sobre estos aspectos.

---

**Aspectos más relevantes de la auditoría**

---

***Riesgo relativo al principio de empresa en funcionamiento***

Como se indica en la nota 2 b) de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, la Sociedad presenta al 31 de diciembre de 2021 un fondo de maniobra negativo.

Este hecho indica la existencia de una incertidumbre que puede generar dudas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento por lo que esta cuestión se ha considerado un aspecto relevante de nuestra auditoría.

***Otra información: Informe de gestión***

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales a partir del conocimiento de la Sociedad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas anuales, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estaríamos obligados a informar de ello.

Sobre el trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

**Respuesta de auditoría**

---

Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Obtención de los presupuestos de la Sociedad para el año 2022.
- Obtención de los presupuestos de la Universidad de Córdoba del ejercicio 2022 y comprobación de las aportaciones previstas a favor de la Sociedad.
- Comprobación de la idoneidad de la información recogida en las cuentas anuales adjuntas sobre estos aspectos.



### *Responsabilidades de los Administradores en relación con las cuentas anuales*

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**AUDITORES**  
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

BDO AUDITORES, S.L.P

2022 Núm. 07/22/00865

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

24 de junio de 2022

Nº ROAC S1273

Domicilio social en Barcelona, C/ San Elías, escalera B, 8ª planta, 08006